



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**380** **Edicto declaración de caducidad 7/2012 de la licencia de obras MA 41/2000, instada por Dholors 99, S.L.**

Ante la imposibilidad de notificar a los Sres. Frank Stahn, María José Rodríguez Rodado Juana María Valls Juan, Helmut Guillan , en representación de Dholors 99 S.L. unipersonal – por ausencia, desconocido o ignorante el paradero de l'interesado – la resolución que a continuación se adjunta, de acuerdo con lo que dispone l'artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicarla mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a sus últimos domicilios:

**“NOTIFICACIÓN**

*Por la Junta de Gobierno Local d'esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de día 02 de noviembre de 2012, entre otros, se ha adoptado el acuerdo que dice así:*

**3R) ÁREA D'URBANISMO:**

*3r/3r – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA D'OBRAS OMA, NÚM. 41/2000, INSTADA POR [DHOLORS 99, S.L.](#)*

*Por el Secretario Accidental de la Corporación Municipal se da cuenta y lectura de la propuesta de acuerdo suscrito por el REGIDOR RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO: TERCER TENIENTE DE BATLE SR. JOSÉ ANTONIO OLIVARES SALVA, en fecha 29 de octubre de este año, y que dice así:*

*Atendidas las delegaciones de competencias hacia esta Concejalía d'Urbanismo otorgadas por el Decreto de Batila núm. 1253/2011, de fecha 14 de junio de 2011, y a la vista del informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico d'urbanismo en fecha 03/07/12, y del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 19/06/12, mediante Decreto, núm. 1881/2012 de fecha 3 de julio de 2012, se Decretó el INICIO DE L'EXPEDIENTES DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA D'OBRA OMA, NÚM. 41/00 y MD, NÚM. 13/04, el titular de la cual es, [DHOLORS 99, S.L. UNIPERSONAL.](#)*

*Visto que de acuerdo con el que prevé l'artículo 84.2 de la [\\*LRJPAC](#), los interesados no han presentado alegaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.*

*Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido con total garantía de los derechos que asisten a todos los administrados.*

*Atendiendo al que dispone l'artículo 8.3 de la Ley de Disciplina Urbanística en tanto en cuanto la caducidad de la licencia será declarada por el órgano competente por conceder licencias en concordancia con el Decreto 1249/2011, de 14 de junio.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*1r) Caducar la Licencia d'Obras OMA NÚM. 41/00 y MD NÚM. 13/04, el titular de la cual es DHOLORS 99, S.L. UNIPERSONAL y en aplicación de l'artículo 8.2 de la LDU.*

*2n) Que el acuerdo se notifique al interesado dando cuenta de los recursos que le asisten y adjuntando copia del informe del Asesor Jurídico de fecha 03/07/12 y del informe del Arquitecto Municipal de fecha 19/06/12 .*

*La Junta de Gobierno Local delibera y por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria acuerda aprobar la propuesta de acuerdo suscrita por el REGIDOR RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO: EL TERCER TENIENTE DE [BATLE](#), SR. JOSÉ ANTONIO OLIVARES [SALVA](#), en fecha 29 de octubre de este año, y que se ha transcrito más arriba.*

*Lo cual os comunico para el vuestro conocimiento y efectos, y se señala que contra la presente resolución se podrá interponer:*

*a)En el plazo de un mes a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo*



órgano. Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

b) En el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, salvo que se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, caso en que se habrá de esperar a su resolución.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Andratx, 07 de noviembre de 2012 .

El Secretario Accidental.

Bartomeu [TUGORES TRUYOL](#).”

--

Andratx 7 de enero de 2013.

**El Regidor de l'área d'urbanismo**

José Antonio Olivares Salvà.

